

Bogotá, D.C.

110

Ciudadano
Walter Leutenegger

Asunto: Solicitud ampliación de información petición incompleta

Estimado ciudadano Leutenegger,

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE confirma que recibió su comunicación, en la cual indica: *"represento a los ciudadanos Rob Hernandez de la localidad de Puente Aranda, Angela Abella y Juan Guillermo de la localidad de Santa Fe; me comunico con la intención de solicitarle un espacio en el que podamos reunirnos para dialogar sobre algunas de las métricas del DANE en nuestras localidades. De manera adicional estamos desarrollando una serie de derechos de petición para trabajar con los datos pertinentes de forma adecuada".*

Con el objetivo de atender de la mejor manera su petición, se requiere que amplíe la información de la solicitud e indique el correo electrónico o dirección física, para poder dar respuesta por parte del grupo encargado, conforme al Artículo 17 de la Ley 1755, *"Peticiónes Incompletas y desistimiento tácito. En virtud del principio de eficacia, cuando la autoridad constate que una petición ya radicada está incompleta o que el peticionario deba realizar una gestión de trámite a su cargo, necesaria para adoptar una decisión de fondo, y que la actuación pueda continuar sin oponerse a la ley, requerirá al peticionario dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de radicación para que la complete en el término máximo de un (1) mes. A partir del día siguiente en que el interesado aporte los documentos o informes requeridos, se reactivará el término para resolver la petición. Se entenderá que el peticionario ha desistido de su solicitud o de la actuación cuando no satisfaga el requerimiento, salvo que antes de vencer el plazo concedido solicite prórroga hasta por un término igual. Vencidos los términos establecidos en este artículo, sin que el peticionario haya cumplido el requerimiento, la autoridad decretará el desistimiento y el archivo del expediente, mediante acto administrativo motivado, que se notificará personalmente la respectiva solicitud pueda ser nuevamente presentada con el lleno de los requisitos legales. "*

Una vez se identifiquen las métricas sobre las que se desea dialogar, se podrá direccionar la solicitud a la dependencia que tenga la competencia, ya que desde la Oficina Asesora de Planeación no sería posible atender preguntas relacionadas con las especificaciones técnicas de las operaciones estadísticas.

Cordialmente.

Claudia Díaz Hernández
Jefe Oficina Asesora de Planeación
Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE

Antecedente: Radicado DANE No. 20233130033472T

